



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Quince de enero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00147-00

Se incorpora al expediente, la guía de envío correo postal de Servientrega N° 9122184823, como prueba del intento de envío de citación para diligencia de notificación personal del demandado. Así las cosas, se REQUIERE al vocero judicial de la parte accionante, para que atendiendo el hecho de que en la citación se le significa al demandado que podrá acudir a las instalaciones del Juzgado para realizar la respectiva notificación sin suministrársele ni el correo electrónico del Despacho ni el número telefónico de comunicación, tornándose con ello imposible la comparecencia del citado toda vez que, como bien se sabe, la asistencia a los Despachos Judiciales es previa cita la cual se pide mediante correo electrónico o vía telefónica; realice nuevamente la correspondiente citación con el lleno de requisitos y ello en garantía a un debido proceso Art. 29 C.P., donde se le respete las garantías de contradicción y defensa al aquí accionado, teniendo como faro lo consignado en el Art. 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

WILMAR DE JESUS CORTES RESTREPO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ITAGUI-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

d6540311419204cefe41f257a97cdafa6ae3a8c109c4946e0f71d6b9b91c597e

Documento generado en 12/02/2021 03:55:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>